

Para más información sobre cómo este cambio afectará su factura, descargue este aviso en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos

AVISO DE PRESENTACIÓN
Solicitud de Southern California Edison Company para aumentar sus tarifas eléctricas
SOLICITUD A.23-08-013

¿Por qué recibí este aviso?

El 22 de agosto de 2023, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) una solicitud de autorización para recuperar los costos relacionados con el incendio Thomas del 2017 y el arrastre de residuos en Montecito del 2018, Solicitud A.23-08-013.

En la solicitud, SCE pide \$2,400 millones en costos y honorarios legales incurridos para resolver y financiar los reclamos vinculados al incendio Thomas del 2017 y al arrastre de residuos en Montecito del 2018 registrados en su Cuenta de orden para gastos derivados de los incendios forestales (en inglés, “Wildfire Expense Memorandum Account” o sus siglas WEMA). SCE también solicita \$27 millones en ingresos relacionados con los costos de recuperación registrados en la Cuenta de orden para incidentes catastróficos (en inglés, “Catastrophic Event Memorandum Account” o sus siglas CEMA).

Los costos que SCE busca recuperar en la solicitud no están cubiertos por las tarifas actuales. Si la CPUC aprueba estas solicitudes, esto afectará su factura mensual.

¿Por qué SCE está solicitando este aumento en las tarifas?

California sufrió incendios forestales sin precedentes en 2017, en el que había sido hasta ese entonces el año de incendios más destructivos registrados en la historia del estado, e incluyó el incendio Thomas en el área de servicio de SCE. SCE incurrió en gastos para resolver los litigios derivados del incendio Thomas y el posterior arrastre de residuos en Montecito. En California, la corte obliga a las empresas de servicios públicos a pagar los daños materiales y otros costos derivados de incendios provocados por sus instalaciones, según lo determine una agencia de investigación especializada en incendios, aunque hayan operado sus sistemas con prudencia. A continuación, la CPUC analiza los costos para asegurarse de que sea justo y razonable trasladarlos a los clientes.

SCE también incurrió en gastos para restablecer el servicio a sus usuarios, así como para reparar, sustituir o recuperar las instalaciones dañadas. La CPUC autorizó a SCE a registrar estos costos en su CEMA y a solicitar su recuperación en una fecha posterior.

SCE se ha endeudado considerablemente para pagar los costos derivados de estos siniestros, por lo que solicita la recuperación de costos para pagar esta deuda y reducir los costos de endeudamiento para las operaciones actuales.

¿Qué impacto podría tener esto en mis tarifas eléctricas mensuales?

Si la CPUC aprueba la solicitud de SCE de recuperar los pagos de los reclamos y los honorarios legales registrados en la WEMA, la compañía presentará una nueva solicitud para financiar esos costos mediante la emisión de bonos de recuperación. Esto reduciría el aumento de las tarifas para los clientes en comparación con el proceso tradicional. SCE prevé recuperar los costos en las tarifas eléctricas durante un período de 30 años a partir de 2026. Aunque el impacto tarifario final dependería de las condiciones de los bonos de recuperación, SCE calcula que la factura mensual promedio de los hogares que consumen 500 kWh al mes aumentaría alrededor de \$1.50 o un 0.9% al mes. Por ley, los clientes inscritos en los

programas CARE y FERA¹ están exentos de pagar el cargo de recuperación asociado a la orden de financiación, y SCE prevé que los clientes de CARE quedarán excluidos de cualquier impacto en sus facturas (sujeto a la aplicación de la Ley 205 de la Asamblea, relativa a la metodología de descuento de CARE). A continuación, SCE presenta un cuadro ilustrativo de las tarifas y el impacto en las facturas de los costos registrados en la WEMA.

Tarifas promedio del servicio combinado (¢/kWh)				
Tipo de usuario	Tarifas actuales	Cambio solicitado	Tarifas solicitadas	% de cambio
Usuarios residenciales	33.0	0.21	33.2	0.6%
Iluminación - Usuarios peq. y med.	29.1	0.24	29.3	0.8%
Grandes usuarios eléctricos	20.5	0.16	20.6	0.8%
Agrícola y bombeo	24.5	0.18	24.7	0.7%
Iluminación de calles y áreas	32.6	0.20	32.8	0.6%
Standby	17.9	0.04	17.9	0.2%
Total	27.4	0.20	27.6	0.7%

Impacto en la factura residencial (\$/mes)				
Descripción	Actual	Cambio solicitado	Solicitada	% de cambio
Factura residencial no inscrita en CARE	\$173.84	\$1.51	\$175.35	0.9%
Factura residencial inscrita en CARE	\$117.68	-	\$117.68	0.0%

Si la CPUC aprueba la solicitud tarifaria de SCE relativa a los costos registrados en la CEMA, la compañía recuperaría dichos costos en las tarifas durante un periodo de 12 meses. Los usuarios residenciales promedio que consumen 500 kWh al mes verían un aumento en sus facturas de alrededor \$0.24 o 0.1% al mes como resultado de estos costos. A continuación, SCE presenta un cuadro de las tarifas y el impacto en las facturas de los costos registrados en la CEMA.

Los ingresos asociados a los costos registrados en la CEMA se recuperarían a lo largo de los doce meses posteriores al anuncio de una resolución final en este proceso. Cualquier impacto en la factura asociado a los costos registrados en la WEMA no comenzaría hasta después del anuncio de una orden de financiación, que SCE prevé que ocurrirá en enero de 2026. Estos periodos de recuperación pueden superponerse algunos meses, durante los cuales el impacto total en la factura para los clientes que no estén inscritos en CARE o FERA sería de aproximadamente \$1.75 al mes.

¿Cómo funciona el resto del proceso?

Esta solicitud se asignará a un juez administrativo de la CPUC que tendrá en cuenta todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de audiencias. El juez administrativo tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la solicitud de SCE. Cualquiera de los integrantes de la CPUC puede presentar una resolución alternativa con un resultado diferente. La

¹ El programa California Alternate Rates for Energy o CARE (Tarifas alternativas de energía para California) ofrece un descuento de alrededor del 30% en las facturas eléctricas mensuales si algún miembro de su hogar participa en al menos un programa de asistencia pública elegible o cumple ciertos requisitos de ingresos. Family Electric Rate Assistance o FERA (Programa familiar de reducción de las tarifas de energía) ofrece un descuento del 18% a los hogares elegibles de tres o más personas. Visite www.sce.com/es/careandfera para los requisitos y detalles.

resolución preliminar y cualquier resolución alternativa se tratarán y someterán a votación entre los integrantes de la CPUC en una reunión pública.

Las partes del proceso pueden analizar la solicitud de SCE, incluida la Oficina de los Defensores Públicos (*Public Advocates Office*). La Oficina de los Defensores Públicos es una sección independiente de la CPUC que representa los intereses de los consumidores para que obtengan las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. Para más información sobre la Oficina de los Defensores Públicos, llámelos al 1-415-703-1584, envíeles un correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite su sitio Web PublicAdvocates.cpuc.ca.gov.

¿Dónde puedo obtener más información?

Comuníquese con SCE

Teléfono: (626) 302-0449
Correo electrónico: case.admin@sce.com
Correo: 2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770

También puede consultar una copia de la Solicitud y cualquier documento relacionado en www.sce.com/applications buscando el nombre de la solicitud o A.23-08-013.

Comuníquese con la CPUC

Visite apps.cpuc.ca.gov/c/A2308013 para presentar un comentario sobre este proceso en la ficha de expedientes (Docket Card) de la CPUC. Aquí también puede consultar otros documentos y comentarios públicos relacionados con este proceso.

Su participación al presentar sus opiniones sobre la solicitud de SCE puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión informada.

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Consejero Público (*Public Advisor's Office*) de la CPUC en:

Teléfono: **1-866-849-8390** (gratuito) o **1-415-703-2074**
Correo electrónico: Public.Advisor@cpuc.ca.gov
Correo: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "SCE's Thomas Fire Application A.23-08-013".